Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 735

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERÉNDUM – EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 02 de Agosto de 2011

VISTOS:

La nota D.G. N° 1042, de fecha 21 de julio de 2011, por medio de la cual la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – Ad Referéndum", ejecutada en el marco del Programa de Acción del SENASA; los antecedentes administrativos y el Acta de Evaluación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, mediante Resolución SENASA N° 630, de fecha 11 de julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 05/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – Ad Referéndum", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Resolución Senasa N° 527/2011, de fecha 22 de junio de 2011, la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones autorizando el inicio así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – Ad Referéndum", se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 11 de julio de 2011.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Víctor Ojeda, representante del Dpto. Administrativo; el Abog. Fabiola Vera, representante de la Asesoría Jurídica; y el Sr. Luis Marcelo Caniza Arriola, representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones), en cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2011, en los cuales se concluye con la recomendación de adjudicar el llamado a la firma LOS HALCONES S.R.L., considerando que la misma se ajusta plenamente a requerimientos legales, económicos, así como de experiencia y capacidad técnica.

Que la misma se realiza de conformidad con el Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sus reglamentaciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 735

02 de Agosto de 2011
Hoja N° 2

Que la Resolución S.G. N° 714/09, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2 establece que *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo"*.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1605, de fecha 27 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia" – Ad Referéndum, en el marco del Programa de Acción, ID N° 221.963, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Meses	12	32.312.144	387.745.728

MONTO TOTAL SON GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO, IVA incluido.

Artículo 2°. Establecer que el monto a aplicar en el presente ejercicio sea de **G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones)**, y para el ejercicio 2012, queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, previa emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria definitivo.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 735

02 de Agosto de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39, de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia" – Ad Referéndum, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mns/lbm

SENASA
1111
02 AGO. 2011
DPTO. DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C.

César Martínez

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.

Asunción, 08 de agosto de 2011

D.G. N° 1129

Abog. Gustavo Irala Villar, Director
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud., con relación a la adjudicación realizada a través de la Resolución S.G. Nº 735 de fecha 02 de agosto de 2011, referente a la LCO Nº 05/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERENDUM – ejecutada en el marco del Programa de Acción, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

Al respecto, indicamos que en la mencionada Resolución, específicamente en la parte Resolutiva, SE HA OMITIDO INDICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA, lo que evidentemente ha sido un error material. Cabe indicar en este punto que todos los demás datos están correctos, como así también el monto adjudicado.

Así también, conviene mencionar que en el CONSIDERANDO de la Resolución S.G. Nº 735/2011, el Comité de Evaluación convocado para el efecto, RECOMIENDA adjudicar el llamado a la firma LOS HALCONES S.R.L., considerando que la misma, previa evaluación, cumple con todos los requerimientos legales.

En tal sentido, remitimos el borrador de resolución de rectificación con los antecedentes relacionados a la rectificación en medio impreso y magnético.

En espera de su Dictamen, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA.
DIRECTORA GENERAL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
08 AGO 2011
Nº 3377 Hora: 13:30
Firma:
Aclaración: ALDO ULLON
Secretario
Dir. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 791

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 735, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2011, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2011, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERÉNDUM – EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN; CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 17 de agosto de 2011

VISTA:

La Nota D.G. N°1129, de fecha 08 de Agosto de 2011, por medio de la cual la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, solicita la rectificación de la Resolución S.G. N° 735, de fecha 02 de agosto de 2.011, correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2011 "***CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA***"- Ad REFERÉNDUM, ejecutada en el marco del Programa de Acción del SENASA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en dicha Nota, la modificación obedece a que *"en la mencionada Resolución, específicamente en la parte resolutiva, se ha omitido el nombre de la empresa adjudicada, lo que evidentemente ha sido un error material. Asimismo, manifiestan que en el considerando de la Resolución S.G. N° 735/2011, el comité de evaluación convocado para el efecto, recomienda adjudicar el llamado a la firma "LOS HALCONES S.R.L.", por cumplir con todos los requerimientos legales…".*

Que, todos los demás puntos abordados en la Resolución S.G. N° 735 de fecha 02 de Agosto de 2011, tales como: monto adjudicado, descripción del servicio adjudicado, vigencia del servicio, etc., están correctos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1721/2011, de fecha 10 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, compete ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 735, de fecha 02 de agosto de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Articulo 1°. Adjudicar a la firma Los Halcones S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia" – Ad Referéndum, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle.

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Meses	12	32.312.144.	387.745.728.

MONTO TOTAL SON GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO, IVA incluido.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Nº 338
Fecha: 17/08/2011 Hs.: 14:10
Rdo. Por: Ivonne Benítez

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 791

17 de agosto de 2011
Hoja N° 2

Artículo 2°. Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 735, de fecha 02 de agosto de 2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

SENASA
1331
17 AGO. 2011
DPTO. DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C.

Marta Florentín
Secretaria DCA.
SENASA